

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
ACTA No. 180
SESION ORDINARIA
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO
Martes 29 de noviembre de 2005

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Usos Múltiples de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, en la ciudad de Tegucigalpa, el día martes veintinueve de noviembre de dos mil cinco, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, en su condición de Presidente del Consejo; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Lic. Lila Ucles de Chávez, Designada Suplente de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Dr. Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Ing. Gustavo López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura; Abog. y Sub-Com. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; MAE. Juan Rafael del CID, Vice-Rector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Rev. José Gregorio Rodríguez Suárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Dra. Annarella Osejo de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Lic. Román Valladares, Secretario General, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General, Universidad de San Pedro Sula, USPS; Lic. Carlos Daniel Sánchez, Designado Suplente del Instituto Superior Tecnológica “Jesús de Nazareth”, ISTJN; Magister María del Carmen Figueroa de Urquía, Directora del Programa Formación Inicial de Docente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de Educación Superior, en su condición de Secretario.

Miembros Suplentes: Dra. Mariana Salgado de Rivera, Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **De la Dirección de Educación Superior:** MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal, Lic. Cleopatra Isabel Duarte, Asistente de la Secretaría del Consejo, Lic. Sara Vilma Bonilla, Secret. y Bach. Edna E. Berríos I., Personal de la Secretaría del Consejo. **Con excusa:** MSc. Ricardo Francisco Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Dr. George Pilz, Decano Académico, y la Ing. Carla Henríquez Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presente quince de los diecinueve miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Señor Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez con treinta y cinco minutos ante meridiano, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL PADRE JOSE GREGORIO RODRÍGUEZ SUAREZ, PREFECTO DEL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA, SMNSS.

TERCERO: MINUTO DE SILENCIO POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA LIDIA RIVERA DE VALLADARES, MADRE DEL LIC. ROMÁN VALLADARES, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Minuto de Silencio por el Sensible fallecimiento de la Sra. Lidia Rivera de Valladares, Madre del Lic. Román Valladares, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Discusión y aprobación del Acta No. 179 (Sesión Ordinaria).
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Informe de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo nombrada para investigar acerca de la petición del Abogado Italo Tugliani Salazar, para que el Consejo de Educación Superior se pronuncie respecto al cambio de Domicilio de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.
8. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, **UNITEC.**
9. Informe sobre la Red Hondureña de Universidades con Telecomunicaciones Avanzadas, **RHUTA.**

10. Informe sobre el Proceso de Creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior en Honduras, **SINAESH**.
11. Informe sobre el Estudio realizado acerca de las Unidades Valorativas Equivalentes.
12. Varios.
13. Cierre de la Sesión.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 179 (SESION ORDINARIA.)

El Acta de la Sesión No.179 (Sesión Ordinaria) fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Secretario del Consejo dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota de fecha 25 de noviembre de 2005, enviada por el MSc. Ricardo Francisco Antillón, Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, en la que se excusa por no asistir a esta sesión.
- b) Nota de fecha 9 de noviembre de 2005, enviada por el Dr. Jorge Abraham Arita León, Delegado ALBAN Punto Focal Honduras, en la que comunica que esta abierta la cuarta convocatoria del programa ALBAN: Becas de Alto Nivel para Profesionales Latinoamericanos en la Unión Europea. Misma que vence el 31 de diciembre de 2005.
- c) Nota de fecha 4 de noviembre de 2005, enviada por el Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, donde solicita la autorización para efectuar el cambio instalaciones y a la vez pide que la supervisión del local en mención sea realizada antes de que finalice el año 2005.
- d) Nota de fecha 25 de noviembre de 2005, enviada por la MSc. Iris Milagros Erazo, Vice-Rectora Académica, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM, en la que informa al Consejo Técnico Consultivo que en la sesión Ordinaria No.180 estará representada por la Magister María del Carmen Figueroa de Urquía, Directora del Programa Formación Inicial de Docente.
- e) Nota de fecha 25 de noviembre de 2005, enviada por la Licda. Maria Antonia F. De Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRIS, en la que comunica que por motivos de encontrarse fuera del país en asuntos relacionados a su cargo, pero en sustitución se hará presente la Lic. Lila de Chávez.

SÉPTIMO: INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NOMBRADA PARA INVESTIGAR ACERCA DE LA PETICIÓN DEL ABOGADO ITALO TUGLIANI SALAZAR, PARA QUE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SE PRONUNCIE RESPECTO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM.

El Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo procedió a dar lectura al informe siguiente::

“Tegucigalpa, MDC., 29 de Noviembre del 2005. Srs. Consejo Técnico Consultivo, Consejo de Educación Superior, Su Oficina. Estimados Señores: Ref: Informe en relación a demanda interpuesta por: El señor Italo Tugliani Salazar. En relación con el informe, con el asunto en referencia, actividad encomendada a la Comisión integrada por Universidad Cristiana de Honduras (**UCRISH**), Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth (**ISTJN**), Instituto Superior de Educación Policial (**ISEP**) y Dirección de Educación Superior, **DES-UNAH**, hacemos de su conocimiento la práctica de las acciones realizadas para tal fin de la siguiente manera:

1. Se procedió a concertar una inspección en las oficinas que ocupan la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), cita en la Colonia Llanos del Potrero de la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, habiendo señalado el día viernes veinticinco del presente mes y año a las tres pasado meridiano (3:00 PM) como día y hora para tal cometido.
2. Acontecido el día y hora en el lugar indicado, nos hicimos presente, **Lila de Chávez** en representación de la Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH), **Carlos Daniel Sánchez L.** Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth, (ISTJN), excusándose el sub-Comisionado Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial (ISEP) debido a la realización de los Comicios Electorales.
3. Fuimos atendidos por la Lic. Lesly Argeñal de Elvir, Administradora General de la UCENM, a quien le hicimos de su conocimiento el objeto de nuestra visita, preguntada que fue al respecto nos manifestó:
 - ❑ Que no existe ninguna Demanda que sea del conocimiento de las autoridades de la institución.
 - ❑ Que en el mes de junio del presente año se trasladaron a esta instalaciones, situación que motivó la tranquilidad de algunos de sus nuevos vecinos, quienes denunciaron ante las Autoridades de la Alcaldía Municipal de este Distrito Central, la supuesta realización de obras de construcción sin la autorización debida, la perturbación de la armonía del vecindario y la obstaculización

del libre tránsito por el aparcamiento de vehículos en áreas externas del Campus. Lo cual fue atendido por inspectores de dicho ente, quienes procedieron a constatar en tres ocasiones los hechos denunciados: mismos que fueron desestimados por no ser cierto.

- ❑ Continua manifestando que desde el mes de julio a la fecha no se ha tenido conocimiento de ningún otro malestar de los vecinos y que por el contrario prevalecen la armonía, respeto y solidaridad con ellos.
- ❑ Que el permiso de operación debido al cambio de local se encuentra en trámite.

No habiendo nada más que manifestar así sucedió ante los suscritos comparecientes y habiendo cumplido nuestro cometido se da por finalizado el presente informe siendo las tres y treinta pasado meridiano (3:30 PM). Cordialmente, Lila de Chávez, UCRISH y Carlos Daniel Sánchez L, ISTJN. Firmas.”

Después de conocer el informe anterior, el pleno del Consejo Técnico Consultivo decidió presentarlo al Consejo de Educación Superior para que este a su vez resuelva lo que corresponda.

OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones a la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; el Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, presentaron las siguientes observaciones acerca de las reformas solicitadas del Plan de Estudios mencionado:

Referente al Plan de Estudios:

- ❑ En los diferentes apartados del Plan de Estudios se sugiere revisar que los requisitos de estas asignaturas sea coincidente:

DER-307 Derechos Humanos y Sociales

DER-317 Procedimiento y Práctica Procesal Administrativa

DER-318 Procedimiento y Práctica Procesal Laboral

DER-420 Práctica Profesional

DER-210 Derecho Penal

- La asignatura DER-312 Derecho Notarial, en la distribución de asignaturas por período aparece en el período XI, pero en el flujograma se incluye en el X.
- La clase DER-310 Derecho Internacional I, en la distribución de asignaturas por período aparece en el período X., pero en el flujograma se encuentra en el período XI.
- En la descripción mínima de asignatura DER-105 Teoría General del Estado (pág. 48), falta agregar los objetivos.
- En todos los apartados revisar el código de la asignatura DER-106 Personas Bienes y Derechos Reales.
- Tomando en cuenta que según las Normas de Educación Superior el número de Unidades Valorativas (U.V.) de una licenciatura es como mínimo de 160, se considera que 217, es excesivamente alto, ya que cubre más de lo que se exige para una maestría ($160+52=212$).
- Pág. 9, numeral 4. Tabla de Equivalencias: corregir las U.V. correspondientes a los Idiomas Extranjeros I, II, III y IV, de acuerdo a lo señalado en la página 7 anterior.
- Se recomienda revisar y mejorar la redacción del numeral 2.1 Justificación de la carrera de Derecho, ya que muchos de sus párrafos presentan poca claridad, coherencia en su contenido o incongruencias en la redacción, por ejemplo, entre los singulares y los plurales.
- Se recomienda revisar la redacción del numeral 3.2, ya que en el primer párrafo se define muy claramente el ámbito para el cual se formará al graduado de la carrera de Derecho objeto de este Plan de Estudios, pero en el segundo párrafo el ámbito de trabajo se amplía mucho más allá de lo señalado en el primer párrafo. Esto se repite en el numeral 3.2.2.g de la página 27, que también se debería revisar.
- Se observó que las electivas en el área de Derecho Empresarial igual que en el área de Derecho Comercial Internacional tienen el mismo requisito y dado que en la primera de estas áreas 4 de las asignaturas son seminarios, se entiende la igualdad en el requisito, sin embargo, se recomienda se evalúe el requisito en las electivas de Derecho Comercial Internacional, ya que parece difícil que un estudiante curse la asignatura DER-415 Solución de Controversias Comerciales Internacionales sin conocer antes algo de la asignatura DER-414 Relaciones Internacionales, por ejemplo, o de la asignatura DER-416 Tratados Internacionales y de Libre Comercio.
- Revisar y corregir la coherencia entre sustantivos y adjetivos en cuanto a singular y plural en todo el documento así como el inicio de los incisos 1. y 2. del Contenido, página 88.
- En el Acuerdo número 1070-154-2002 del 18 de diciembre de 2002 se establece la materia de filosofía del derecho como materia de

formación obligatoria, al igual que clínicas procesales en las materias civil, penal, laboral y administrativa con peso de 8. U.V., las cuales ninguna de las dos se observan en la propuesta de reforma al Plan de Estudios.

- El aumento de 1. U.V. a las materias de procedimiento y prácticas procesales, no cubren el número de unidades valorativas referidas en el acuerdo.
- La práctica profesional, no equivale a las clínicas y mucho menos el trabajo de investigación al final de la carrera.
- Una clase que no tiene unidades valorativas no puede concederse ni como equivalencia ni compensación con otra que si las tiene.
- Analizar los requisitos en la articulación del Plan de Estudios (Derecho Romano, Constitucional, Derechos Humanos, etc).
- Derecho económico, el contenido es repetitivo y no coincide con los objetivos de aprendizaje.
- No se encuentra Derecho Internacional Privado más que como electiva.
- En el seminario de Derecho de los consumidores no se estudia la Ley de Protección al Consumidor.
- Derecho agrario agregar legislación aplicable.
- Se sugiere la incorporación de un curso de Geopolítica antes de las optativas.
- No se encuentra la clase de Teoría del Proceso, algunos contenidos se encuentran en procesal civil I con el juicio ordinario no dará tiempo en el mismo curso.
- La clase de Derechos Humanos se sugiere quitar la parte de Derechos Sociales.
- Se considera que las dos razones que justifican la propuesta tienen fundamento por cuanto en el primer caso se trata de ajustar el Plan de Estudios a los requerimientos legalmente complacidos por los organismos reguladores del Nivel de Educación Superior y la segunda justificación se vincula con el proceso de desarrollo institucional, particularmente lo relacionado con la identidad del graduado con la Universidad Tecnológica Centroamericana.
- En la página No. 4. en el segundo bloque de asignaturas, una corrección de forma deberá hacerse en cuanto a: DER 311 Derecho Fiscal y en la página No. 5, tercer párrafo, 4ta. Línea revisar la redacción del mismo.
- En la página No. 10, 6to. Párrafo deberá leerse: los alumnos que ingresaren y en el 7º. Párrafo línea 3era. Corregir siempre.
- En cuanto al contenido del documento en el flujograma de la carrera (página No. 40) la asignatura DER 106 personas, bienes y derechos reales aparece con 5 U.V. y en la página No. 51 se consigna con 4 U.V.
- La asignatura: Introducción al Análisis Financiero en la página No. 40 (Flujograma) se identifica con el Código CON 210 y en la página No. 59 con el Código CON 203.

- ❑ La asignatura DER 214 en el Flujograma de la carrera se denomina Procedimiento y Práctica Procesal Penal y en la página 85 se denomina Procesamiento y Práctica Procesal Penal.
- ❑ La asignatura Práctica Profesional en la página No. 41 (flujograma de la carrera) aparece con el Código DER 420 y en la descripción de la misma página No. 155 se recomienda ver el Código DER 471.
- ❑ Revisar el código para la asignatura de Graduación que aparece como DER 422 en la descripción de la asignatura página 134 y con el Código DER 421 en el flujograma (página No. 41).
- ❑ No se incluyen en el documento la bibliografía correspondiente a cada una de las asignaturas.

Después de conocer las anteriores observaciones y de discutir sobre la pertinencia de las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Pleno del Consejo Técnico Consultivo resolvió dejar en suspenso la emisión del Dictamen para una próxima sesión, cuando la Universidad Tecnológica Centroamericana presente documentos enmendados.

NOVENO: INFORME SOBRE LA RED HONDUREÑA DE UNIVERSIDADES CON TELECOMUNICACIONES AVANZADAS, RHUTA.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra al Sr. Secretario para que procediera a dar lectura al siguiente informe:

El Dr. Abel A. Obando M., en su condición de Secretario del Consejo y Director de la Dirección de Educación Superior, informo a los miembros que había tenido una reunión con el Lic. Ramón Sarmiento, Director de Proyectos, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en la cual se le informó acerca de lo que es la Red Hondureña con Telecomunicaciones Avanzadas, RHUTA.- Asimismo comunica que este proyecto requiere de la decisión de todas las universidades.

Los Miembros discutieron ampliamente el tema, reconociendo la necesidad de profundizar acerca de los compromisos que se adquieren con la suscripción del convenio para la constitución de la Red Hondureña de Universidades con Telecomunicaciones Avanzadas, RHUTA, para lo cual, el Sr. Presidente Abog. Álvaro Juárez Carrillo, solicitó la realización de una reunión de trabajo para analizar y discutir el tema. La sesión se programó para el día Jueves 8 de diciembre, y el Lic. Román Valladares establecerá la hora y lugar donde se realizará dicha reunión para elaborar la Propuesta que será presentada al Consejo de Educación Superior, en su sesión última el día 9 de diciembre con el propósito de que se apruebe la integración del Sistema de Educación Superior Hondureña a la Internet 2.

DECIMO: INFORME SOBRE EL PROCESO DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN HONDURAS, SINAESH.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra al Sr. Secretario para que procediera a informar sobre el avance en el proceso de elaboración de la propuesta de creación del SINAESH.- El Dr. Obando informó que por diferentes medios la Dirección de Educación Superior ha solicitado a la Comisión de Abogados, sus opiniones respecto a la propuesta presentada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para que el SINAESH se cree a través de una fundación, pero que a la fecha no se han recibido las mismas, por lo que solicitaba a los señores y las señoras Rectores y Directores de los Centros para que sus Abogados se pronuncien al respecto, y pueda entonces la Comisión de presentar la propuesta final al Consejo de Educación Superior.

Los miembros presentes, estuvieron de acuerdo con el Sr. Secretario y prometieron atender de manera urgente tal situación, a efecto de que se presenten finalmente la propuesta de creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior al Consejo de Educación Superior.

DECIMO PRIMERO: INFORME SOBRE EL ESTUDIO REALIZADO ACERCA DE LAS UNIDADES VALORATIVAS EQUIVALENTES.

El Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, cedió la palabra al Sr. Secretario para que procediera a dar lectura al siguiente documento:

“DOCUMENTO DE TRABAJO SOBRE EL ESTUDIO REALIZADO A CERCA DE LAS UNIDADES VALORATIVAS EQUIVALENTES. El Consejo Técnico Consultivo en sesión No. 173 de fecha 31 de mayo de 2005, conoció la iniciativa de la Universidad José Cecilio del Valle para que se estudiara la equivalencia de las Unidades Valorativas equivalentes a los períodos académicos. La Universidad José Cecilio del Valle en esa oportunidad presentó la siguiente tabla de equivalencias: TABLA DE EQUIVALENCIA ENTRE UNIDADES VALORATIVAS BASADO EN PERIODOS ESTANDAR DE 15 SEMANAS DE DURACIÓN

#	No. DE SEMANAS POR PERIODO	NUMERO MÁXIMO DE PERIODOS POR AÑO	RELACIÓN DE EQUIVALENCIA PARA UV
1	32	1	2,13

2	18	2	1,20
3	15	3	1,00
4	11	4	0,73
5	10	5	0,67
6	9	5	0,60

En base a lo anterior al número de Unidades Valorativas equivalentes en Períodos de 15 semanas se obtendría de la siguiente ecuación: Unidades Valorativas estándar = Número de UV del Centro * Relación Correspondiente.” Asimismo, la Dirección de Educación Superior proporcionó su propuesta de alternativas para la aplicación de los Artículos 60, 61 y 62 de las Normas Académicas de la Educación Superior siguiente: **“PROPUESTA DE ALTERNATIVAS PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 60, 61 Y 62 DE LAS NORMAS ACADEMICAS DE LA EDUCACION SUPERIOR.** Con el propósito de conservar la equivalencia y proporcionalidad del peso académico en la distribución temporal de las actividades académicas y en aplicación de los Artículos 60, 61 y 62 de las Normas Académicas de la Educación Superior, se propone lo siguiente: **1. Aumento de horas académicas semanales en los Centros en que se adopten períodos académicos menores a 15 semanas así:**

Períodos Académicos	15 semanas	11 semanas	9 semanas
No. de horas Académicas	3	4	5
Académicas	4	5	6
Semanales	5	6	7

Esta alternativa se ilustra de la siguiente manera: Una asignatura de tres horas académicas en períodos de 15 semanas, da un total de 45 horas académicas; en períodos de 11 semanas solamente dará un total de 33 horas académicas; aumentando una hora académica pro semana en este período de 11 semanas, alcanzará un total de 44 horas académicas; en un período de 9 semanas, en este mismo ejemplo, se darían solamente 27 horas académicas; aumentando 2 horas académicas por semana, totalizarán 45 horas académicas. El aumento de horas semanales se hará en forma proporcional según el tipo de período académico que se adopte. **2. Extensión de la hora académica para establecer la equivalencia correspondiente así:** a) En los Centros que establezcan períodos académicos de 11 semanas, la hora académica tendrá una duración de sesenta y cinco minutos. b) En los Centros que establezcan períodos académicos de 9 semanas, la hora académica tendrá una duración de ochenta minutos. c) En los Centros que establezcan un solo período académico de treinta y dos semanas, la hora académica tendrá una duración de cincuenta minutos. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 3 de junio de 1993.” Esta comisión integró ambos documentos y estimó el No. de horas semanales que un estudiante cubrirá por asignatura (de acuerdo al No. de Unidades Valorativas 3, 4 y 5) según el período académico (de 32, 18, 15, 11 y 9 semanas), tomando como base el período de 15 semanas y una duración de 50 minutos por hora clase.

PERIODO /No. Por año	Tipo de Asignatura por U.V.	Horas Teóricas Semanales	Horas prácticas o de estudio por el estudiante	Total horas ocupadas a la semana
Período de 32 semanas	3 U.V.	1.41 horas (3/2.13) (Una hora con 20.5 minutos)	2.82 (2 horas con 41 minutos)	4.23 horas (4 horas con 11.5 minutos)
	4 U.V.	1.88 horas (4/2.13) (Una hora con 44 minutos)	3.76 (Tres horas con 38 minutos)	5.64 horas (5 horas, con 32 minutos)
	5 U.V.	2.35 horas (5/2.13) (Dos horas con 17.5 minutos)	4.70 horas (4 horas con 35 minutos)	7 horas (exactas)
Período de 18 semanas	3 U.V.	2.5 horas (3/1.2) (Dos horas con 25 minutos)	5 horas	7.5 horas (7 horas con 25 minutos)
	4 U.V.	3.33 (4/1.20) (3 horas con 16.5 minutos)	6.67 horas (6 horas con 33.5 minutos)	10 horas (exactas)
	5 U.V.	4.17 horas (4/1.2) (4 horas con 8.50 minutos)	8.33 horas (8 horas con 16.5 minutos)	12.5 horas (12 horas con 25 minutos)
Período de 15 semanas	3 U.V.	3 horas	6 horas	9 horas
	4 U.V.	4 horas	8 horas	12 horas
	5 U.V.	5 horas	10 horas	15 horas
Período de 11	3 U.V.	4.11 horas (3/0.73) (4 horas con 5.5 minutos) (4 horas según la DES)	8.22 horas (8 horas con 11 minutos) (8 horas según la DES)	12.33 horas (12 horas con 16.5 minutos) (12 horas según la DES)

PERIODO /No. Por año	Tipo de Asignatura por U.V.	Horas Teóricas Semanales	Horas prácticas o de estudio por el estudiante	Total horas ocupadas a la semana
semanas	4 U.V.	5.48 horas (4/0.73) (5 horas con 24 minutos) (5 horas según la DES)	10.96 horas (10 horas con 48 minutos) (10 horas según la DES)	16.44 horas (16 horas 22 minutos) (15 horas según la DES)
	5 U.V.	6.85 horas (5/0.73) (6 horas con 42.5 minutos) (6 horas según la DES)	13.70 horas (13 horas con 35 minutos) (12 horas según la DES)	20.55 horas (20 horas con 27.5 minutos) (18 horas según la DES)
Período de 9 semanas	3 U.V.	5 horas (3/0.60) (5 horas según la DES)	10 horas (10 horas según la DES)	15 horas (15 horas según la DES)
	4 U.V.	6.67 horas (4/0.6) (6 horas con 33.5 minutos) (6 horas según la DES)	13.33 horas (13 horas con 16.5 minutos) (12 horas según la DES)	20 horas (18 horas según la DES)
	5 U.V.	8.33 (5/0.6) (8 horas con 16.5 minutos) (7 horas según la DES)	16.67 horas (16 horas con 33.5 minutos) (14 horas según la DES)	25 horas (21 horas según la DES)

Lo anterior se presenta para que todos los miembros lo analicen y se pronuncien al respecto. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 29 de noviembre de 2005. **Ing. IRMA ACOSTA DE FORTÍN, Miembro. Dr. ABEL OBANDO MOTIÑO. Miembro.”**

El Dr. Obando hizo énfasis para que los miembros atiendan la información que se presenta en el documento de trabajo para que se discuta el tema en el seno del Consejo Técnico Consultivo, y una vez establecidos los acuerdos pertinentes respecto a las unidades valorativas equivalentes se presente propuesta al Consejo de Educación Superior para que éste órgano apruebe las

mismas y sirvan de marco general y estandarizado para todos los centros de Educación Superior.

DECIMO

SEGUNDO: VARIOS

En este apartado el MAE. Rafael del Cid, Vice-Rector Académico de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, dio la bienvenida a todos los miembros del Consejo y asimismo excusó al MAE. Armando Enamorado, Rector de dicha universidad ya que por motivos ajenos a su voluntad no pudo presentarse a la sesión de este día.

DECIMO

TERCERO: CIERRE DE LA SESION

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, Abog. Álvaro Juárez Carrillo dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 180 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las once con treinta minutos ante meridiano, del día Martes 29 de noviembre de 2005.

Firman esta Acta, el Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel Obando Motiño, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

Abog. ÁLVARO JUÁREZ CARRILLO
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. ABEL OBANDO MOTIÑO
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO